

Bucaramanga, 19 4 OCT 2017



Señor (a) CARLOS EDUARDO DIAZ ROMAN Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 10142 del 12 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES ACTUILAR

Secretario General

Sandra D.



PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERSONERIA MUNICIPAL Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG174486715CO

0. 40 61 0 1 4 2

ucaramanga, 12 de Octubre de 2017

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CAPLOS EDUARDO DIAZ ROMAN

Dirección: CRA 21 A No. 15 No.18

Ciudad:BUCARAMANGA

Dopartamento: SANTANDER

Código Postal:680004225 Fecha Admisión: 13/10/2017 18:20:20

Min. Escapante lic de cargo 1707201 del 20765/201 Min III Ros Masajone Espress (IUSE7 del 05/15/201 | Net ≡

eñor

ARLOS EDUARDO DIAZ ROMAN

)irección: Carrera 21ª No. 15N- 18 Casa 2 Manzana 9 Barrio Villarosa

lucaramanga

Referencia: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 326 DE 2017 POR LA CUAL

SE RECONOCE LA INSCRIPCION DE UNA VEEDURIA

CIUDADANA

RADICADO: 7672-17



En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: EJERCER VIGILANCIA A LOS RECURSOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Por el término de Cinco (5) Años,. Me permito informarle que se ha proferido la Resolución 326 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría Ciudadana.

Por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga, con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente, y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Atentamente,

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILL

Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno Reviso: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de
Bucaramanga, a partir de la fecha 2 4 UCI 2017 a las 7:30 A.M.
(cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo
establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del
C.C.A., para notificar a CARLOS EDUARDO DIAZ ROMAN, toda vez que el
mismo fue devuelto por el correo.
mismo fue devidento por el correo.
El Secretario General, CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
CHISTIAN ANDRES RESES AGUILAR
El presente oficio se desfija hoy,a las 5:30 p.m. de conformidad con
lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del
C.C.A.
El Secretario General,
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



